

LEYES**LEY N° 6.583****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :**

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través de la Administración Provincial de Vialidad y Obras Públicas, ejecute la obra "Edificio del Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Rural" en Tama, departamento Angel Vicente Peñaloza.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la ejecución de la obra serán tomados del presupuesto destinado al Plan de Trabajos Públicos de la Administración Provincial de Vialidad y Obras Públicas, Ejercicio del año 1999.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113° Período Legislativo, a veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el diputado **Francisco Celestino Roldán.-**

**Fdo.: María Illanes de Machicote, Vicepresidente 2°
Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo
Romero – Secretario Legislativo**

DECRETO N° 1152

La Rioja, 10 de noviembre de 1998

Visto: el Expediente Código A – N° 00677 – 6/98, mediante el cual la cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 6.583, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial, -

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA :**

Artículo 1°. – Promúlgase la Ley N° 6.583, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 22 de octubre del corriente año, mediante la cual se autoriza a la Función Ejecutiva Provincial para que, a través de la Administración Provincial de Vialidad y Obras Públicas, ejecuten la obra "Edificio del Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Rural" en Tama, Departamento Angel Vicente Peñaloza.

Artículo 2°. – El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Coordinador de Gobierno, de Hacienda y Obras Públicas y de Educación y Cultura.

Artículo 3°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B.,
M.C.G. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. - Vilches de
Mercado, M.I., M.E y C.**

LEY N° 6.585**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :**

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva Provincial, a invertir las sumas necesarias a efectos de construir un Centro Primario de Salud en la localidad de Salinas de Busto, departamento Independencia.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados del Plan de Trabajos Públicos, del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Presupuesto del año 1999.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113° Período Legislativo, a veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el diputado **Gerardo Javier Fuenzalida.-**

**Fdo.:María Illanes de Machicote -
Vicepresidente 2° Cámara de Diputados e/e de la
Presidencia Raúl Eduardo Romero - Secretario
Legislativo**

DECRETO N° 1155

La Rioja, 10 de noviembre de 1998

Visto: el Expediente Código A – N° 00682 – 1/98 mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 6.585, y en uso de las facultades acordadas por el Art. 123° de la Constitución Provincial, -

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA :**

Artículo 1°. – Promúlgase la Ley N° 6.585, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 22 de octubre del corriente año, mediante la cual se autoriza a la Función Ejecutiva Provincial, a invertir las sumas necesarias a efectos de construir un Centro Primario de Salud en la localidad de Salinas de Bustos, Departamento Independencia.

Artículo 2°. – El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Coordinador de Gobierno y de Salud y Desarrollo Social y suscripto por el Señor Secretario de Salud.

Artículo 3°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Fdo. Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. –
Chacón, R.N., M.S. y D.S. – Córdoba, R.D., S.S.P.**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :**

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a invertir las sumas necesarias para la ejecución de la obra "Edificio Oficina de Registro Civil y Capacidad de las Personas en Sañogasta, departamento Chilecito".-

ARTICULO 2°.- La Obra deberá contar con las siguientes comodidades mínimas: una sala para el jefe, una oficina auxiliar, una sala de espera, una sala de archivo, baño y cocina.-

ARTICULO 3°.- La partida presupuestaria para la ejecución de la obra autorizada en el Artículo 1° de la presente, será imputada al Plan de Trabajos Públicos de la Administración Provincial de Vialidad y Obras Públicas correspondiente al Ejercicio 1999.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113° Período Legislativo, a veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por la diputada **Griselda Noemí Herrera.-**

**Fdo.: María Illanes de Machicote,
Vicepresidente 2° Cámara de Diputados e/e de la
Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario
Legislativo**

DECRETO N° 1160

La Rioja, 10 de noviembre de 1998

Visto: el Expediente Código A – N° 00684 – 3/98, mediante el cual la cámara de diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 6.588, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial, -

El Gobernador de la Provincia

D e c r e t a :

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 6.588, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 22 de octubre del corriente año, mediante la cual se autoriza a la Función Ejecutiva Provincial a invertir las sumas necesarias para la ejecución de la obra: " Edificio Oficina de Registro civil y Capacidad de las Personas en Sañogasta, Departamento Chilecito".

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros coordinador de Gobierno y de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo. Maza, A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Cayol, R.E., M.H. y O.P.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :**

ARTICULO 1°.- Declárase la Emergencia Económica de los Sectores de la Producción de Bienes y Servicios de la provincia de la Rioja.-

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Función Ejecutiva, en el marco de la Emergencia Económica declarada por el Artículo 1°, a realizar un Convenio con el Banco de la Nación Argentina que tenga por finalidad atenuar o extinguir situaciones de crisis económico-financiera de organizaciones privadas, productivas o de servicios de la Provincia, que se originen en endeudamiento de las mismas con dicha Institución Financiera.-

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a entregar al Banco de la Nación Argentina en carácter de aval y en el marco del Convenio referido por el Artículo 2°, Títulos Provinciales de Conversión de Deudas, por hasta la suma de V.N. VEINTE MILLONES (valor nominal 20.000.000) garantizados con los recursos originados en la Coparticipación Federal de Impuestos normada por la Ley N° 23.548 o el Régimen que la sustituyere.-

ARTICULO 4°.- La Función Ejecutiva fijará las pautas para la confección del listado de deudores, el que posteriormente deberá ser enviado a conocimiento de esta Cámara de Diputados.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113° Período Legislativo, a veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva.-**

**Fdo.: Miguel Angel Asís, Presidente de la
Cámara de Diputados - Raúl Eduardo Romero,
Secretario Legislativo.**

DECRETO N° 180

La Rioja, 12 de febrero de 1999

Visto: el Expediente Código A – N° 00867 – 6/98, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 6.661, y en uso de facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial, -

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA :**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 6.661, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 22 de diciembre de 1998, mediante la cual se

declara la Emergencia Económica de los sectores de la producción de bienes y servicios de la Provincia de La Rioja. Asimismo se autoriza a la Función Ejecutiva Provincial a realizar un Convenio con el Banco de la Nación Argentina para atenuar o extinguir situaciones de crisis económica – financiera de organizaciones privadas, productivas o de servicios de la Provincia, que se originan en endeudamiento de las mismas en dicha Institución Financiera.

Artículo 2°. – El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Coordinador de Gobierno y de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 3°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Fdo.: Maza A.E., Gdor. – Herrera, L.B., M.C.G. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Guerra, R.A., S.H.

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/99 Expte. S.R.N. y D.S. - N° 1768/98

Obra: “Reparación de la Represa de Chuquis”, Departamento Castro Barros en Provincia de La Rioja.

Acto de presentación de la oferta: el día 02 de junio de 1999 a las 11,00 hs. en San Martín 459 -PB- Salón de Usos Múltiples (S.U.M.) Capital Federal.

Presupuesto Oficial: \$ 813.000.

Consulta de Pliegos: Subsecretaría de Recursos Hídricos, San Martín 459 -3° Piso- Oficina 306 - Capital Federal, a partir del día 26 de abril de 1999 en horario de 10 a 17 hs.

Adquisición de Pliegos: Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, San Martín 459 - Capital Federal - PB - Tesorería, a partir del día 26 de abril de 1999 en el horario de 10,30 a 16,30 hs.

Valor del Pliego: \$ 750,00.

C/c - \$ 2.250,00 - 27/04 al 01/06/99

VARIOS

Ministerio de Coordinación de Gobierno Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas (I.M.T.I.)

(Art. 31° - Ley 4.426 y su modificatoria 5.482)

El I.M.T.I. comunica que, según facultades conferidas en la Ley 4.426 y su modificatoria 5.482, ha dictado la Resolución I.M.T.I. N° 68/99 que dispone expropiar al solo efecto del saneamiento de títulos y entrega en propiedad a sus poseedores, los lotes comprendidos en los Planos de Mensura y Loteo aprobados por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante Disposición N° 13.185 de fecha 17 de diciembre de 1998 (Planos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12) y

anotados en el Registro General de la Propiedad Inmueble – Sección Planos bajo el Tomo 43 – Folios 77, 64, 72,78, 73, 74, 71, 65, 66, 79, 67 y 80 respectivamente, ubicados en el Distrito Santo Domingo, Dpto. Famatina, de la Provincia de La Rioja, los cuales fueron declarados bajo procesamiento por Resolución I.M.T.I. N° 110/98. La Rioja, 21 de abril de 1999. Fdo.: Dra. Teresa del C. Vargas, Interventora I.M.T.I.

Dra. Teresa del Carmen Vargas
Interventora I.M.T.I.

N° 15.089 - \$ 178,00 – 20 al 27/04/99

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor A. Oyola, Secretaría “B” de la autorizante Dra. Gloria Rita Gamba, en autos Expte. N° 16.311-Letra “A”-Año 1974, caratulados: “Alvarez Alejandro Juan y Otros c/Ramón Benito Leyes y Otro- Rescisión de Contrato”, se ha dispuesto que el Martillero Público Arturo A. Grimaux, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, en las condiciones en que se encuentra, el día cinco (5) de mayo próximo a horas doce (12), en los portales de esta Cámara y Secretaría, donde tramitan los autos, el siguiente bien: un inmueble (departamento) con todo lo construido, clavado y demás adherido al suelo ubicado en calles Las Margaritas 355, entre Avenidas 749 Germán Wernike y 725 Pereyra Iraola, Unidad Funcional 19-Polígono 03-03. Superficie cubierta 58,75 m2. y balcón de 3,15 m2., o sea un total de 61,90 m2; Lote 3-Manzana 53; Medidas: frente al Norte línea quebrada que mide 15,40 m. en su primer tramo y 13,14 m. en el segundo, lindando el total con calle “Las Margaritas” 23,32 m. costado Este, lindando con la Parcela 4; el contrafrente del Sur se halla formado por una línea quebrada en dos tramos que miden 17,59 m. en su primer tramo lindando con Parcela 10; y 6,46 m. en el segundo, lindando con parte de la Parcela 11; y 21,64 m. en el otro costado al Oeste, lindando con la Parcela 2. Superficie: 597,33 m2. El inmueble a rematar (departamento) está ubicado en Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, 722 Las Margaritas, Partido Tres de Febrero (Provincia de Buenos Aires). Gravámenes: únicamente el embargo para responder al presente juicio. Informe sobre Nomenclatura Catastral: obran en autos (fs. 508/510). Base: \$ 27.535,20 o sea el 80 % de la Valuación Fiscal. Forma de pago: el comprador abonará en el acto el 30 % del valor total de su compra, más la Comisión de Ley del Martillero más IVA sobre esta comisión. El saldo, una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y diario local El Independiente. Si resultare inhábil el día fijado para el remate, éste se realizará en el mismo lugar y hora del día hábil subsiguiente. La Rioja, 22 de abril de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria

N° 15.094 - \$ 135,00 - 23 al 30/04/99

* * *

Por orden de la señora Presidente de la Excma Cámara en lo Civil, Comercial, etc. de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassaní, Secretaría “A” a cargo de la autorizante y de acuerdo a lo ordenado en los autos Expte. 15.741/96 caratulados “Capello, Carlos Alberto C/Narciso Luciano Ortiz y otro- Ejecutivo”. El

martillero judicial Don Luis Anbar Scruchi, venderá, en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor el día catorce (14) de mayo del cte. año a horas once (11), en los portales del Tribunal los siguientes bienes: un inmueble ubicado en calle San Francisco esquina Gobernador Motta, identificado en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula registral X-6085 y que mide 20,93m al Sur, 26,22m al Norte, 20,16 m. al Este; 13,93m. al Oeste y ochava de 6,12m. Linda: al Norte lote 8; Sur calle Gobernador Motta, Este lote 6 y Oeste calle San Francisco; Superficie: 476,76 metros cuadrados. Compuesto de: comedor, tres dormitorios, un baño, cocina, galería y lavadero en regular estado; Base: \$ 4.484,37.-Otras dos propiedades subdivididas en las matrículas registrales X-6083/84, ubicado en calles San Francisco y que mide la primera: 11,60m Fte. a calle de su ubicación 17,40 m de c/fte., al Este, 51m. de fondo. Linda; Oeste calle San Francisco; Este, con Manuel Bordón; el Norte, Juan Fermín Leiva; al Sur callejón propiedad de Domingo Rogelio Sosa y Ceferina Luciana Moreno.- Superficie: 739,50 metros cuadrados y la otra propiedad anexada en igual domicilio mide: 10.00 de fte. por 50.00m de fondo. Linda; al Sur y Oeste con Rogelio Sosa, al Norte con José María Sánchez y Oeste con calle San Francisco.-Superficie: 500 metros cuadrados, está compuesta de: un inmueble con comedor, tres dormitorios, un baño, cocina, galería y lavadero en regular estado.- Base: \$13.934,16, en los tres, casos el 80% de la Valuación Fiscal; aclarándose que el inmueble que dan cuenta los informes de fs. 20,59 vlt. y 114 vlt. de autos se trata de un bien sucesorio - Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto, el 20% de su compra, más la comisión de Ley del Martillero, saldo al aprobarse la subasta. Gravámenes: el de autos y el de la matrícula X-68,85 hipoteca a favor del Banco Nación Argentina, por la suma de \$27.662,62. En los inmuebles X-6083 y X-6084 \$13811,28. Hipoteca a favor del Banco supra referido.- Títulos: el inmueble de la calle Gobernador Motta esq. San Francisco corre fotocopia agregada en autos y los dos divididos en calle San Francisco se encuentran en escritura 72,08 en el protocolo de la Escribana Tiburzi, Registro 22 de esta ciudad Informes: en Secretaría del Tribunal y oficina del Martillero, Mendoza 667, ciudad. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario La Voz del Oeste. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se realizará el día siguiente hábil a la misma hora y lugar.

Secretaría, 16 de abril de 1999.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 15.095 - \$ 150,00 - 23 al 30/04/99

Por orden del Sr. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B" dictada en autos Expte. N° 31.030 -B- 1997 caratulados: "Banco de Crédito Argentino S.A. c/ Flores Hugo Mario - Ejecutivo", el Martillero Sr. Julio César Morales rematará el veintiuno de mayo próximo a horas doce, en los portales de dicha Cámara, el siguiente bien: un inmueble ubicado en calle Gral. Paz N° 298, esquina Callejón Público de esta Ciudad, que mide: 29,80 m. de frente al Sur; por 29 m. de contrafrente Norte; por 24, 20 m. de frente al Este, y por 27 m. de contrafrente Oeste, lo que hace, una superficie total de: 752 m2. - Linda al Norte: con Emma Reyes; al Sur, con calle Gral. Paz; al Este con callejón Público y al Oeste con Mario Santiago Fuentes. Su Nomenclatura Catastral: Circunsc. I; Secc. C; Manzana 40 - Parcela "ab"; Dpto. Capital y se encuentra Inscripto en el Padrón Inmobiliario bajo el N° 1-1-01952; y en el Registro General de la Propiedad

en la Matrícula C-14.744. Base de la Subasta: \$ 14.502,95 (el 80% de la valuación fiscal) y al mejor postor.- El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más la comisión de ley al Martillero y el saldo al a probarse la subasta, sobre la que, después de realizada, no se admitirán reclamos. Gravámenes: registra hipoteca a favor del Banco Nación y embargo de autos: "Gallardo Ramón Delfín y otro c/ La Rosa y/o Hugo Mario Flores -Indemnización por despido". Expte. N° 549-G-1995 - Juzgado de Trabajo N° 1, Sec. "B". Títulos: corren agregados a autos y pueden ser consultados en Secretaría. Si el día de la subasta resultara inhábil, la misma se realizará el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente. La Rioja, 15 de abril de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria

N° 15.098 - \$ 108,00 - 23 al 30/04/99

Martillero J. Agustín Contreras

Por orden del Sr. Juez de la Cámara de Paz Letrada, Dra. Mabel E. Piacenza de Arnaudo, Secretaría N° 1, Dra. Patricia A. Rodríguez, Secretaria, en autos Expte. N° 24656-T-97, caratulado Tournier de Ferreyra, Elsa c/. . . P.V.E., se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor en las condiciones en que se encuentra el día once de mayo del cte. año a horas once y treinta minutos, la que tendrá lugar en los Portales de esta Cámara y Secretaría donde se tramitan los autos, el siguiente bien: un inmueble, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo ubicado en calle Lamadrid N° 255 de esta Ciudad, identificado con Nomenclatura Catastral: Cir. I- Sec 01-Manz. 033-Parc. 035. Padrón N° 1-01583, Inscripto con Matrícula Registral N° C-14480, en el Registro de la Propiedad Inmueble. Las medidas con frente y contrafrente 10,50 m. por 32 m. de fondo en sus dos costados, tiene una superficie de 336,00 m2. Sus linderos son: Norte: Prop. Julián Luna, Sur: Vicente de la Fuente, Este: José T. Luna y Oeste: calle Lamadrid (datos según folio real del Registro de la Propiedad). La propiedad tiene una construcción, salones comerciales y dependencias más o menos 120 m2 cubiertos, construcción nueva. Tiene todos los servicios públicos. No registra ningún otro gravamen más que el de este juicio. Base de venta: \$ 16.127,00 (o sea el 80 % de la valuación fiscal). El comprador abonará en el acto del precio final de venta, el 20 %, más la Comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta. Luego de la subasta no se aceptan reclamos de ninguna naturaleza. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta Ciudad. La Rioja, 26 de abril de 1999.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 15.097 - \$ 100,00 - 27/04 al 04/05/99

Por orden del Sr. Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas Sec. "A", Dr. Guillermo Luis Baroni, en autos Expte. N° 30.205- B- 1995

caratulados: “ Banco de Crédito Argentino S. A. c.....Ejecución Hipotecaria”, el martillero Señor Julio César Morales rematará el día 14 de mayo próximo a las doce horas en los portales de dicha Cámara el siguiente bien: un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo que el mismo contenga ubicado sobre la acera Sur de la calle Arturo Marasso (ex Bolivia), entre las calles Nicaragua hacia el Oeste y Costa Rica hacia el Este, que mide: 10,62 m de frente al Norte sobre calle de su ubicación, por igual medida en su contrafrente al Sur, por 31,64 m en su costado Este y por 31,40 m en su costado Oeste, lo que hace una Superficie de 334,74 m² ; lindando: Norte, calle Arturo Marasso (ex Bolivia); Sur, con sucesión de Pedro Pazos; Este, con lote “e” y Oeste, con lote “c” de la misma manzana. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1- Sec. B- Manzana 202- Parcela “d”. Matrícula Registral N° C-11890. Base: \$ 3.762,72, o sea el 80% de la valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final más la Comisión de Ley al Martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Después de realizada la misma no se admiten reclamos. Gravámenes: registra únicamente el del presente juicio, consultar en Secretaría. Títulos: agregado a autos . De resultar inhábil el día de la subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar. Edictos por tres (3) veces.

La Rioja, abril 23 de 1999.

Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 15.109- \$ 99,00- 27/04 al 04/05/99.

EDICTOS JUDICIALES

La Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, a cargo de los Dres. Sofía E. Nader de Bassani, Rodolfo Rubén Rejal y Daniel Alejandro Flores, Secretaría Civil “B” de la Doctora Antonia Elisa Toledo, hace saber por cinco (5) días que en los autos Expte. N° 16.480/98, caratulados: “Yoma S.A. y Otras - Concurso Preventivo por Agrupamiento”, se dispuso mediante Resolución que transcrita en su parte pertinente textualmente, dice: “Chilecito, veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Autos y Vistos:y Considerando: D... Resuelve: 1°) Prorrogar la fecha de presentación del informe que prevé el Art. 35° L.C.Q. para el día diez (10) de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999) y fíjese el día veinticinco (25) de junio del corriente año para la presentación del Informe General (Art. 39 L.C.Q.). 2°) Fíjase el día ocho (8) de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999) a horas diez (10) para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el inc. 10° del Art. 14° de la L.C.Q. 3°) Publicar Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de la Provincia de La Rioja y “Clarín” de amplia circulación nacional. 4°) Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Dres. Sofía Elena Nader de Bassani - Rodolfo Rubén Rejal - Daniel Alejandro Flores - Jueces de Cámara. Ante mí: Sra. Rita Norma Vassellati - Jefe de Despacho a/c Secretaría”.

Chilecito, 7 de abril de 1999.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 15.078 - \$ 430,00 - 13 al 27/04/99

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara, de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 2.530 - Letra “J”- Año 1997, caratulados: “Juárez de Agüero, Adelaida Vicenta y Otra - Información Posesoría”, hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoría sobre una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo por accesión física y/o moral que el mismo comprende. Que se identifica como Parcela 6, de la Manzana 9, Sección C, Circ. II, ubicado en la Localidad de Catuna, Dpto. Gral. Ortiz de Ocampo, Pcia. de La Rioja. Posee una superficie total de 390,92 m²; con los siguientes linderos: al Sur: calle San Martín; al Noroeste: con propiedad de la Sra. Ramona Hilaria Juárez; al Noreste: propiedad de María Natividad Juárez y Sandra Paola Nieto; al Sureste: con propiedad de Gervacio Montivero; el cual se encuentra inscripto en la Matrícula Catastral C: II, Sec.: “C”, Manz.: “9”, Parc.: “6”. Cítase y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 2 de marzo de 1999.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 15.081 - \$ 112,00 - 13 al 27/04/99

El Señor Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. Mónica Grand de Ocaño, Secretaría Civil, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Teresa del Perpetuo Socorro ha iniciado Juicio de Información Posesoría en los autos Expte. N° 896-Letra “M”-Año 96, caratulado “Mercado Teresa del Perpetuo Socorro s/Información Posesoría” sobre un inmueble ubicado en la localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, Pcia. de La Rioja. Las medidas, superficies y linderos son: que partiendo del punto ubicado en la Avda. Coronel Barros, al Sur, 125,09m. Luego al Este, 123,48 m. Desde éste y realizando una pequeña inclinación al Noreste, 59,98 m. Luego girando al Oeste 24,65m. Desde éste y girando al Norte, 33,21 m. Luego girando nuevamente hacia el Oeste, 30,48 m. Luego al Norte 20,00 m., desde éste y hasta el punto de partida, con dirección al Oeste, 65,47 m. Superficie total: 1 ha., 1.783,00 m². Los linderos del terreno son: al Norte Avda. Coronel Barros, al Sur prop. de Julio César Romero, al Este prop. de José Romero y calle Progreso, al Oeste prop. de Pedro Vicente Ocampo, Helena Horellana de Fernández, Elías Contreras y de Diogil de la Vega. Nomenclatura Catastral: Circ. IV-Sec. B-Manz. N° 4-Parc. N° 2. N° de Padrón. . . Citándose a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 15 de abril de 1997. Dr. Luis Alberto Casas - Secretario.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 15.082 - \$ 140,00 - 13 al 27/04/99

El Señor Presidente de la Excm. Cámara de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto Maximino López,

Secretaría Civil, hace saber por cinco (5) veces, que el Sr. Roberto Henry Sánchez ha iniciado Juicio de Información Posesoría en los autos Expte. N° 996-Letra "S"- Año 1997, caratulado: "Sánchez, Roberto Henry s/Información Posesoría" sobre un inmueble ubicado en la localidad de Banda Cuipán, Dpto. San Blas de Los Sauces, Pcia. de La Rioja, se individualiza conforme a las medidas, superficies y linderos que se detallan: desde Punto 1, al Noroeste, tocando el 2, 272,04 m., desde éste y tocando el 3, hacia el Noreste, 163,58 m. Luego al Sudeste y tocando 4; 197,58 m. Luego inclinándose levemente al Sudeste, tocando 5; 90,34 m. Desde éste hasta el punto de partida 1, hacia el Sudoeste 176,05 m. Linderos: Norte, sucesión de Borja Silpitucla; Sur, Antonia Juárez de Cocha y con Leoncia Zalazar, Este, Calle Pública, Oeste colinda con el Río de Los Sauces. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. "C", Manz. 8, Parc. 2, N° de Padrón 5-01559, Matrícula Catastral. . . Citándose a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 22 de marzo de 1998. Dr. Luis Alberto Casas-Secretario.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 15.083 - \$ 112,00 - 13 al 27/04/99

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en autos Expte. N° 16.173 – Letra "P" – Año 1997, caratulados: "Pagliano, Erminio Raúl – Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Erminio Raúl Pagliano y/o Ermindo Raúl Pagliano, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, L.R., marzo de 1999.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 15.088 - \$ 38,00 – 20/04 al 04/05/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la 4ta. Circuns. Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dr. Nicolás Eduardo Nader, hace saber por cinco veces, que los señores Raúl Jorge Salas y Eduardo Nicolás Salom han iniciado Juicio de Información Posesoría, en autos Expte. N°01212 – Letra "S" – Año 1999, caratulados: "Salas, Raúl Jorge y Otro s/Información Posesoría", para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en calle Manuel Belgrano S/N° de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja. El Señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la 4ta. Circuns. Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dr. Nicolás Eduardo Nader, hace saber por cinco veces, que los señores Raúl Jorge Salas y Eduardo Nicolás Salom, han iniciado juicio de información posesoria en autos Expte. N° 01212- letra "S"- año 1999- caratulados Salas Raúl y Otro S/ Información Posesoría, para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en calle Manuel Belgrano s/n de la

ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, que tiene una superficie total de 629,40 m2, linda al Este : con José Angel Romero y mide 17,20m; al Norte mide 35,55m y linda con propiedad de José Alberto Pío Martínez, Gustavo Daniel Salóm y más propiedad del accionante Raúl Jorge Salas, al Oeste : mide 17,60m. y linda con Francisco Armengol, Ventura Fuentes y al Sur : mide 37,00m y linda con Suc. de Hilario Reyes – Matrícula Catastral 0401-2025-019- Nomenclatura Catastral Circuncsc. I – Sec. B – Manzana 25-Parcela19 (parte)- Padrón N04-01008. Se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado, a los fines de que se presenten a estar a derecho dentro de los diez días posteriores a la última publicación.

Secretaría, 21 de abril de 1999

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 15.092 - \$165,00 - 20/ 04 al 07/05/99

* * *

La Señora Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, hace saber por cinco (5) veces, que el Señor Nicolás Balvino Bruno, ha iniciado Juicio de Información Posesoría en los autos Expte. N° 1555-Letra "B" - Año 1998, caratulados: "Bruno Nicolás Balvino s/Información Posesoría" para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en B° San Francisco, de la ciudad de Aimogasta, Departamento Arauco, Provincia de La Rioja, que se individualiza conforme a las siguientes medidas y linderos: Norte: mide 66,98 m. y linda con calle Juan Facundo Quiroga, al Este: mide 126,10 m. y linda con propiedades de Ubaldina Cabrera y Julio C. Jotayán, al Sur: mide 59,48 m. y linda con calle proyectada N° 14, de este punto en línea recta en dirección Noroeste por 21,35 m. formando un martillo, lindando en toda esta extensión con Angel E. del Valle Córdoba, al Oeste: mide 99,39 m. y linda con calle N° 12 para unirse al lado Norte con una ochava de 6,07 m., cuenta con una superficie total de 8.826,65 m2., con ochava; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I- Sección A- Manzana 13-Parcela I, N° de Padrón 4-02201-Matrícula Catastral N° 0401-1013-001. Citándose a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble descripto, a fin de que se presente dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 30 de setiembre de 1998.

Dra. Mónica Grand de Ocampo
Juez

N° 15.093 - \$ 120,00 – 20/04 al 07/05/99

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B", a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber que el Sr. Miguel Antonio Montivero, ha iniciado juicio de Información Posesoría, en los autos Expte. N° 31.504 – M – Año 1998, caratulados: Montivero, Miguel Antonio – Información Posesoría sobre el siguiente Predio Rústico: lote de terreno en forma irregular ubicado en Av. Ramírez de Velasco esq. Charrúas del barrio de Vargas, de esta ciudad capital, que consta de una superficie libre de 992,83 m2. y la superficie de ochava 8,67 m2. totalizando una superficie de 1001,50 m2., que mide: en el costado Oeste, entre los segmentos "B" (85° 38' 51'') y "C" (266° 55' 45'') mide: 21,06 m. entre los segmentos "C"

(266° 55' 45'') y "D" (92° 28' 35'') mide 7,64 m. y entre los segmentos "D" (92° 28' 35'') y "E" (93° 44' 59'') mide 6,64 m. totalizando 35,34 m. En el costado Norte, entre los segmentos "E" (93° 44' 59'') y "F" (86° 21' 58'') mide 41,38 m. En el costado Este, entre segmentos "F" (86° 21' 58'') y "A" (94° 49' 52'') mide 23,84 m. y en el costado Sur, entre los segmentos "A" (94° 49' 52'') y "B" (85° 38' 51'') mide 29,62 m.. Lindero: al Norte con la sucesión Sofía Azcurra de Herrera; al Este con Avda. Juan Ramírez de Velasco; al Sur con la calle Charrúas y al Oeste con terrenos de propiedad de los Sres. José Esteban Mercado, Adalberto Aníbal Palacios y José Pedro Lotito. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo el N° 47.596 a nombre de Miguel Antonio Montivero y Daniel César Reynoso y Nomenclatura Catastral Circ. "T", Secc. "B" Mza. 384 y Parc. "T", conforme Disposición, que lleva el N° 012814 de fecha 13/04/98. Se cita asimismo a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a presentarse a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario "El Independiente" de esta ciudad.

Secretaría, 13 de abril 1999.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 15.096 - \$ 160,00 –23/04 al 07/05/99

El Dr. Daniel Alejandro S. Flores, Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Expte. N° 15.574/95, Letra "C", caratulado: "Cerezo, Nicolás Arnaldo – Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B", a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Nicolás Arnaldo Cerezo, a estar a derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, 22 de abril de 1999.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 15.102 - \$ 40,00 – 23/04 al 07/05/99

La Dra. María Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se tramitan los autos Expte. N° 6751-Letra "T"- Año 1999, caratulados: "Tetra Pak S.A. - Inscripción de Modificación del Art. 3°" ha ordenado la publicación del presente Edicto: Escritura N° 722: En la ciudad de Buenos Aires a los 11 días del mes de diciembre de 1998, el Art. 3° se modifica de la siguiente forma: la Sociedad tiene por objeto de dedicarse a las actividades industriales relacionadas con plásticos; actividades comerciales; de servicios, financieras, teniendo capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

La Rioja, 26 de abril de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 15.103 - \$ 54,00 - 27/04/99

La Dra. Marta Romero de Reinoso, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Díaz, Benerito Estanislao, en autos: "Díaz, Benerito Estanislao- Sucesorio", Expte. N° 31.767, Letra "D", Año 1998 dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 19 de abril de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria

N° 15.104 - \$ 38,00 - 27/04 al 11/05/99

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial Dr. Alberto Maximino López, Secretaría Civil, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Francisco Adolfo Pedraza ha iniciado Juicio de Información Posesoría en los autos Expte. N° 1133-Letra "P"-Año 1998, caratulado: "Pedraza Francisco Adolfo c/Carlos Salvador Pedraza s/Información Posesoría" sobre un inmueble sito en la localidad de Los Molinos, Dpto. Castro Barros, Pcia. de La Rioja. Las medidas, superficie y linderos son: desde el punto 1 (Extr. Norte) hacia el Noroeste hasta el punto 2, 50,36 m.; desde este punto hacia el Sur, hasta el punto 3, 25,93 m.; luego gira hacia el Noroeste, hasta el punto 4 hace una distancia de 25,09 m. ,girando al Norte hasta el punto 5, 7,78 m.; realizando luego una breve inclinación hasta el punto 6, 4,44 m., donde gira al Oeste hasta el punto 7, hace una línea de 16,54 m.; girando hacia el Norte hasta el punto 8, 15,93 m. de distancia. Luego inclinándose un poco hasta tocar el punto 9, recorre 699 m. Luego gira al Este hasta tocar el punto 10 girando al Norte formando una especie de escalera hasta el punto 11; luego gira al Este hasta el punto 12 haciendo 3,09 m. Luego gira hacia el Norte hasta tocar el punto 1, 11,53 m. Los linderos son: Norte entre los puntos 9, 10, 11, 12, linda con Centro Vecinal Los Molinos, Noreste, entre los puntos 1 y 2, Ruta Provincial N° 8, Este, puntos 2 y 3, Prop. Pablo Alfonso Pedraza, Sur, puntos 3 y 4 ,Prop. de Edmundo Jesús Pedraza, Oeste, puntos 4, 5 y 6, Prop. de Edmundo J. Pedraza, Sur, puntos 6 y 7, Prop. de Edmundo J. Pedraza, Oeste, puntos 7, 8 y 9, calle pública "El Maestro". Oeste puntos 12 y 1 Prop. Centro Vecinal Los Molinos. Superficie total: 1.330,76 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sección "B", Manz. 20, Parc. 3 (parte), Matrícula Catastral N° 0305-2020-007. Citándose a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 19 de febrero de 1999.

Dra. Sara Alicia López Douglas
Secretaria

N° 15.106 - \$ 150,00 - 27/04 al 11/05/99

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial Dr. Alberto Maximino López, Secretaría Civil, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Edmundo Jesús Pedraza ha iniciado Juicio de Información Posesoría en los autos Expte. N° 1134-Letra "P"-Año 1998,

caratulado: "Pedraza Edmundo Jesús c/Carlos Salvador Pedraza s/Información Posesoria" sobre un inmueble ubicado en la localidad de Los Molinos, Dpto. Castro Barros, Pcia. de La Rioja. Las medidas, superficie y linderos son: partiendo desde el punto 1 con dirección al Este, tocando el punto 2, hay una distancia de 16,54 m. Luego gira hacia el Sur tocando 3, con una distancia de 4,44 m. Girando levemente en la misma dirección hasta dar con el punto 4, hay una línea de 7,78 m. Posteriormente gira al Sudeste, tocando 5, una distancia de 25,09 m. Luego al Sur, tocando 6, una distancia de 22,79 m. Nuevamente hacia el Oeste, tocando el punto 7, recorrer una línea de 35,94 m. Luego desde éste y con dirección al Norte, tocando 8, hay una distancia de 27,62 m. Luego tocando el punto de partida 1, hay una distancia de 12,08 m. La superficie total de 1.229,25 m². Los linderos son: Norte entre 1 y 2 Prop. De Francisco A. Pedraza, Sur entre 6 y 7 Prop. de Ramón Jacinto Pedraza, Este entre 5 y 6 Prop. de Pablo A. Pedraza, Oeste entre 7, 8 y 1 linda con calle pública Los Maestros. Noreste: entre 4 y 5 Prop. de Francisco A. Pedraza. El inmueble descripto tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sección "B", Manz. 20, Parc. 3 (parte), Matrícula Catastral N° 0305-2020-006. Citándose a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, 24 de marzo de 1999.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 15.107 - \$ 150,00 - 27/04 al 11/05/99

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Rodolfo Omar Romero, vecino de San Isidro del Dpto. Capital solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado del Montar: Horqueta. Lado del Lazo: Muesca de Abajo. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial de acuerdo al Art. 110 del Código Rural. La Rioja, 12 de abril de 1999.

Paulino Zenón Cobresí J. Guillermo Húber
Comisario Inspector Crio. Gral. (P.F.A.)
Policía de la Provincia Jefe Gral. de Policía
Dir. de Investigaciones Provincia de La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 16 al 30/04/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia, hace constar a los interesados que se ha presentado Sebastiana Erminda León de

León, vecina de Los Alanices, del Dpto. General Ocampo solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado del Montar: Horqueta y Zarcillo de Abajo. Lado del Lazo: Media Hoja de Higuera de Encima. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial de acuerdo al Art. 110 del Código Rural. La Rioja, 20 de diciembre de 1998.

Ramón Antonio Vega J. Guillermo Húber
Comisario Mayor Crio. Gral. (P.F.A.)
Policía de la Provincia Jefe Gral. de Policía
Dir. de Investigaciones Provincia de La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 16 al 30/04/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Rogelio Sixto Avila, vecino de El Relincho, del Dpto. Rosario Vera Peñaloza, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado del Lazo: Muesca de Arriba y de Abajo. Lado del Montar: Pilón y Muesca de Abajo. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial de acuerdo al Art. 110 del Código Rural. La Rioja, 12 de abril de 1999.

Paulino Zenón Cobresí J. Guillermo Húber
Comisario Inspector Crio. Gral. (P.F.A.)
Policía de la Provincia Jefe Gral. de Policía
Dir. de Investigaciones Provincia de La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 16 al 30/04/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Tránsito Roque Díaz, vecino de Amaná, del Dpto. Independencia, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre siguiente: Lado del Montar: Zarcillo de Abajo. Lado del Lazo: Pilón y Zarcillo de Abajo. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial de acuerdo al Art. 110 del Código Rural. La Rioja, 12 de abril de 1999.

Paulino Zenón Cobresí J. Guillermo Húber
Comisario Inspector Crio. Gral. (P.F.A.)
Policía de la Provincia Jefe Gral. de Policía
Dir. de Investigaciones Provincia de La Rioja

C/C - \$ 37,50 - 16 al 30/04/99

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Miguel Angel Herrera, vecino de Quebrada del Potrerito, del Dpto. Famatina, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado del Montar: Horqueta y Gancho de Abajo. Lado del Lazo: Media Lanza de Abajo. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial de acuerdo al Art. 110 del Código Rural.
La Rioja, 12 de abril de 1999.

Paulino Zenón Cobresí J. Guillermo Húber

Comisario Inspector	Crio. Gral. (P.F.A.)
Policía de la Provincia	Jefe Gral. de Policía
Dir. de Investigaciones	Provincia de La Rioja

C/C - \$ 37,50 – 16 al 30/04/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Lázaro Felipe Romero, vecino de El Manantial, del Dpto. Juan Facundo Quiroga, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado del Montar: Muesca de Abajo. Lado del Lazo: Llave de Abajo. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial de acuerdo al Art. 110 del Código Rural.
La Rioja, 12 de abril de 1999.

Paulino Zenón Cobresí J. Guillermo Húber

Comisario Inspector	Crio. Gral. (P.F.A.)
Policía de la Provincia	Jefe Gral. de Policía
Dir. de Investigaciones	Provincia de La Rioja

C/C - \$ 37,50 – 16 al 30/04/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Miguel Nicolás Pereyra, vecino de El Quebrachal, del Dpto. Rosario Vera Peñaloza, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se

describe a continuación: Lado del Montar: Anzuelo de Arriba. Lado del Lazo: Horqueta y Zarcillo de Arriba. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial de acuerdo al Art. 110 del Código Rural.
La Rioja, 12 de abril de 1999.

Paulino Zenón Cobresí J. Guillermo Húber

Comisario Inspector	Crio. Gral. (P.F.A.)
Policía de la Provincia	Jefe Gral. de Policía
Dir. de Investigaciones	Provincia de La Rioja

C/C - \$ 37,50 – 16 al 30/04/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Juan Nicolás Rodríguez, vecino de Bajito Hondo, del Dpto. Chamental, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de Sangre que se describe a continuación: Lado del Montar: Muesca de Encima. Lado del Lazo: Zarcillo de Abajo. El presente se publicará por quince (15) días en el Boletín Oficial de acuerdo al Art. 110 del Código Rural.
La Rioja, 12 de abril de 1999.

Paulino Zenón Cobresí J. Guillermo Húber

Comisario Inspector	Crio. Gral. (P.F.A.)
Policía de la Provincia	Jefe Gral. de Policía
Dir. de Investigaciones	Provincia de La Rioja

C/C - \$ 37,50 – 16 al 30/04/99

* * *

El Jefe de Policía de la Provincia hace constar a los interesados que se ha presentado Martín Víctor Herrera, vecino de Cerro Negro, Santa Cruz, del Dpto. Famatina, solicitando inscripción de la Marca a Fuego y Señal de sangre que se describe a continuación: Lado del Montar: Zarcillo de Abajo. Lado del Lazo: Muesca de Abajo. El presente se publicará por quince días en el Boletín Oficial de acuerdo al Artículo 110 del Código Rural.
La Rioja, 12 de abril de 1999.

Paulino Zenón Cobresí J. Guillermo Húber

Comisario Inspector	Crio. Gral. (P.F.A.)
Policía de la Provincia	Jefe Gral. de Policía
Dir. de Investigaciones	Provincia de La Rioja

C/C- \$ 37,50- 16 al 30/04/99